

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2022-00216-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la parte actora, para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta los datos de contacto del ejecutado, aportados en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1616ed38c84000a187d6402562bfde8fe31153cb6b797d36c52b7db358ad4341**

Documento generado en 25/05/2022 10:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>